

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES**

<b>Unidad de Organización</b>	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
<b>Meta Presupuestaria</b>	91
<b>Actividad del POI</b>	ATENCION DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA
<b>Denominación de la Contratación</b>	<b>ADQUISICION DE PILAS DE LITIO</b>

**1. Finalidad Pública**

El presente requerimiento tiene por finalidad dotar de dispositivos de energía para equipos biomédicos portátiles emergentes en los servicios de hospitalización y área crítica.

**2. Antecedentes**

El Hospital Regional Honorio Delgado al ser actualmente categorizado como Hospital nivel III-1 es un hospital de referencia donde su capacidad resolutive es amplia teniendo cobertura en la macro región Sur, por tal motivo en el marco de la atención segura y oportuna de los pacientes es que se requiere de la operatividad de equipos biomédicos portátiles emergentes tales como glucómetros, pantoscopios, laringoscopios etc., los mismos que se operativizan con pilas y baterías.

**3. Objetivo de la Contratación**

**3.1 OBJETIVO GENERAL**

Proporcionar al personal que labora en hospitalización y área crítica de pilas y baterías necesarias para la operatividad de equipos biomédicos portátiles emergentes y lograr contribuir al cuidado de los pacientes que acudan a nuestro hospital.

**3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de equipos biomédicos portátiles.
- Contribuir al monitoreo e intervención de pacientes de hospitalización y área crítica en los que se hace uso de equipos biomédicos portátiles.

**4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar** Los insumos a contratar deben cumplir con las especificaciones requeridas y garantizar la calidad y la eficacia de su acción en el cumplimiento de la tarea, de acuerdo a las necesidades de nuestra institución.

**4.2 CARACTERISTICAS TECNICAS**

ITEM	DESCRIPCION	U.MEDIDA	CANTIDAD
1	PILA DE LITIO	UNIDAD	500

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 Hospital Regional Honorio Delgado  
 Departamento de Enfermería  
  
 Mg. Maria Eugenia Medrano Guevara  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 CEP: 2280-RNE:5501

#### 4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### PILAS DE LITIO 3V (CR 2032)

1. **CATEGORIA:** PILA NO RECARGABLE
2. **MATERIAL:** ACERO NIQUELADO
3. **COMPOSICION:** LITIO
4. **DISEÑO:** TIPO BOTÓN DE LITIO 3 V (CR 2032)
5. **UNIDAD DE DESPACHO:** BLISTER.
6. **GARANTIA:** 10 AÑOS.
7. **CUMPLIMIENTO NORMATIVO:** Norma técnica peruana (NTP) y estándares internacionales vigentes
8. **FINALIDAD:** Brindar respaldo energético a equipos médicos, informáticos o de medición (como registradores de temperatura, glucómetros, )

**4.3 Condiciones de Operación:** No corresponde.

**4.4 Embalaje y rotulado:** Los insumos a adquirirse deben llevar impreso en castellano (traducido del idioma de origen si corresponde) un rotulo impreso en el empaque primario y secundario en el cual figure:

- Nombre de producto.
- Marca registrada.
- Razón social del fabricante.
- País de origen.

**4.5 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias:** No corresponde.

**4.6 Normas Técnicas:** No corresponde.

**4.7 Acondicionamiento y Montaje:** No corresponde.

**4.8 Sistema de contratación:** SUMA ALZADA.

**4.9 Disponibilidad de Servicios y Repuestos:** No corresponde.

#### 5. Garantía Comercial

No menor de 12 meses.

**6. Muestras:** No corresponde.

**7. Prestaciones Accesorias:** No corresponde.

#### 8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

- Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el ministerio de Salud (DIGEMID) (DIGESA) según corresponda.
- El postor debe contar con Constancia o certificado de buenas prácticas de almacenamiento. (Según corresponda)
- Copia del Certificado de buenas prácticas de almacenamiento expedido por la autoridad competente.

#### 9. Lugar y Plazo de Ejecución

Hospital Regional Honorio Delgado, Av. Daniel Alcides Carrón S/N - Arequipa

**Plazo de entrega:** El plazo establecido para la entrega de todos los bienes será de **10 días calendario**.

#### 10. Conformidad

La conformidad la realizara el Departamento de Enfermería

#### 11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El pago se ejecutará después de la entrega del bien, previa conformidad emitida por el área usuaria, siempre y cuando se verifiquen y cumplan las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

#### 12. Penalidades

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Hospital Regional Honorio Delgado  
Departamento de Enfermería

  
Mg. María Eugenia Medrano Guevara  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
CEP: 2280-RNE:5501

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del bien solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento (numeral 9), será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8UIT el monto máximo equivalente es (10 % de la UIT)

**13. Otras Penalidades:** No corresponde.

**14. Resolución del Contrato**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**15. Cláusula Garantías:** No aplica.

**16. Cláusula Gestión de Riesgos**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**17. Cláusula Anticorrupción y Anti soborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo.

EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria.

EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

**18. Cláusula Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

\_\_\_\_\_  
Firma del responsable de la Unidad Orgánica

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Hospital Regional Honorio Delgado  
Departamento de Enfermería

  
Mg. María Eugenia Medrano Guevara  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
CEP- 2280-RNE:5501